

Sunchales, 15 de octubre de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 1 0 / 2 0 1 3**

**VISTO:**

La [Minuta de Comunicación N° 543/2012](#) y la [Ordenanza N° 2075/2011](#) de venta de lotes en el Loteo Allassia y el reclamo de vecinos del sector, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 1º) del Anexo I de la [Ordenanza N° 2075/2011](#), establece que el Municipio debe hacerse cargo en el Loteo adquirido al Sr. Juan Carlos Allassia de las obras de infraestructura básica, que se detallan a continuación: Demarcación de Calles y Manzanas, Arbolado Público, Agua Potable, Energía Eléctrica, Pasillos peatonales, Rampas de Accesibilidad para Personas con Movilidad Reducida, Ripio, Cordón Cuneta y Cloacas;

Que la [Minuta de Comunicación N° 543/2012](#) solicitaba al Departamento Ejecutivo Municipal la conclusión de las obras comprometidas mediante la Ordenanza anteriormente citada;

Que en la actualidad se observa escasa o nula iluminación en distintos sectores del loteo, especialmente en calle Balbín desde Fortín de los Sunchales hacia el oeste y en sus perpendiculares hacia el sur;

Que vecinos que tienen sus terrenos en la citada arteria (donde comienza la numeración del 1000) reclamaron verbalmente al respecto;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 1 0 / 2 0 1 3**

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría correspondiente, evalúe las condiciones de iluminación de calle Balbín desde Fortín de los Sunchales hacia el oeste y en sus perpendiculares hacia el sur y de corresponder refuerce la misma.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los quince días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Sunchales, 25 de abril de 2014

A lo Sres. Miembros del CONCEJO MUNICIPAL

En respuesta a la nota cursada por todos los integrantes del Concejo con fecha 07 de abril del presente y luego de analizarla junto a mi equipo de trabajo procedo a dar respuesta a cada una de las cuestiones planteadas.

Quiero dejar asentado que el total de acciones solicitadas por ese Concejo Municipal requiere una inversión de \$ 1.012.800.- y que ellas no se previeron oportunamente en el Presupuesto pertinente. Por eso es importante acompañar con la generación de recursos para promover su realización.

También existen otras demandas que sería oportuno evaluarlas en el marco de un programa integral, tal el caso de la instalación de lomos de burro.

Al mismo tiempo, hay acciones solicitadas que este D.E.M. ya viene ejecutando y que se detallan en cada uno de los puntos del informe.

**610/2013** - Con relación a esta Minuta, donde se solicita la incorporación de alumbrado público en calle Balbín desde Fortín de los Sunchales hacia el Oeste y sus perpendiculares hacia el Sur informamos que estamos preparando 6 (seis) artefactos lumínicos con lámparas de vapor de sodio de 250 Watt que se incorporarán en forma provisoria aprovechando las columnas del tendido eléctrico sobre calle Balbín.

Cuando se concreten las obras de urbanización en el denominado loteo Rossi, se recambiarán los artefactos provisorios por columnas de acero definitivas.

Las calles perpendiculares a Balbín ya cuentan con columnas de iluminación. Con respecto a estas calles, recordamos que estos terrenos fueron urbanizados, vendidos y escriturados en el año 2011 (Ordenanza 2075/2011) sin haberse hecho las obras de infraestructura básica necesaria, debiendo esta gestión realizar la red de agua potable y el tendido eléctrico y ahora las obras de alumbrado público.

El monto estimado de la inversión para concretar la obra solicitada es de \$ 60.000.- (incluyendo las columnas pertinentes)

Firma: Ezequiel Bolatti.-